

ASESOR SINOMINA

ACTUALIZACION DE PRIMA DE RIESGO IMSS

Prima de Riesgo del IMSS

Actualizar la Prima de Riesgo es una obligación anual.

Cada año, la Empresa debe revisar y actualizar este indicador.

La Prima de Riesgo es un porcentaje que determina la cantidad que la Empresa paga por el Seguro de Riesgos de Trabajo.

Este cálculo se basa en los accidentes y enfermedades laborales ocurridos durante el año inmediato anterior.

El Cálculo de la Prima no solo depende del número de accidentes, sino también de los factores que aumentan o disminuyen el nivel de riesgo en una empresa.

Algunos de los principales factores que influyen son:

- Accidentes de trabajo con incapacidad temporal.
- Accidentes con incapacidad permanente parcial o total
- Defunciones derivadas de un riesgo laboral.
- Días subsidiados por el IMSS.
- Promedio de trabajadores expuestos al riesgo.

Los 5 niveles de la Prima de Riesgo

El IMSS clasifica las primas de riesgo en cinco niveles, dependiendo de la peligrosidad de la actividad económica de la empresa. Estas primas son:

- Clase I – Actividades de bajo riesgo (oficinas administrativas, despachos contables, etc.)
- Clase II – Actividades con riesgo moderado (tiendas minoristas, servicios educativos).
- Clase III – Actividades con riesgo medio (manufactura ligera, restaurantes con cocina).
- Clase IV – Actividades con riesgo alto (industria química, talleres mecánicos pesados).
- Clase V – Actividades de riesgo muy alto (minería, construcción pesada).

Cada clase tiene un rango de prima establecido por el IMSS, y su Empresa se ubicará en una u otra según su actividad registrada.

Deben presentar su revisión anual todas las empresas que:

- Estén registradas en el Seguro de Riesgos de Trabajo.
- Hayan tenido personal registrado durante el año.
- Tengan variaciones en accidentes, incidentes o enfermedades laborales.

Las empresas con prima mínima (0.5%) también deben revisar si hubo cambios.

La declaración anual de la Prima de Riesgo debe presentarse del 1 al 28 de Febrero de cada año, a través del IDSE utilizando la e.firma vigente.

Este periodo aplica para la revisión correspondiente al año inmediato anterior; es decir, en Febrero del Año vigente presentar la información de Enero a Diciembre del Año Anterior.

Documentos y datos necesarios:

- ✓ Relación de accidentes y enfermedades de trabajo ocurridos del 1 de enero al 31 de diciembre.
- ✓ IDSE (IMSS Desde Su Empresa) y e. Firma vigentes.
- ✓ Salarios base de cotización del personal.
- ✓ Número promedio de trabajadores expuestos.
- ✓ Clasificación de riesgo actual.

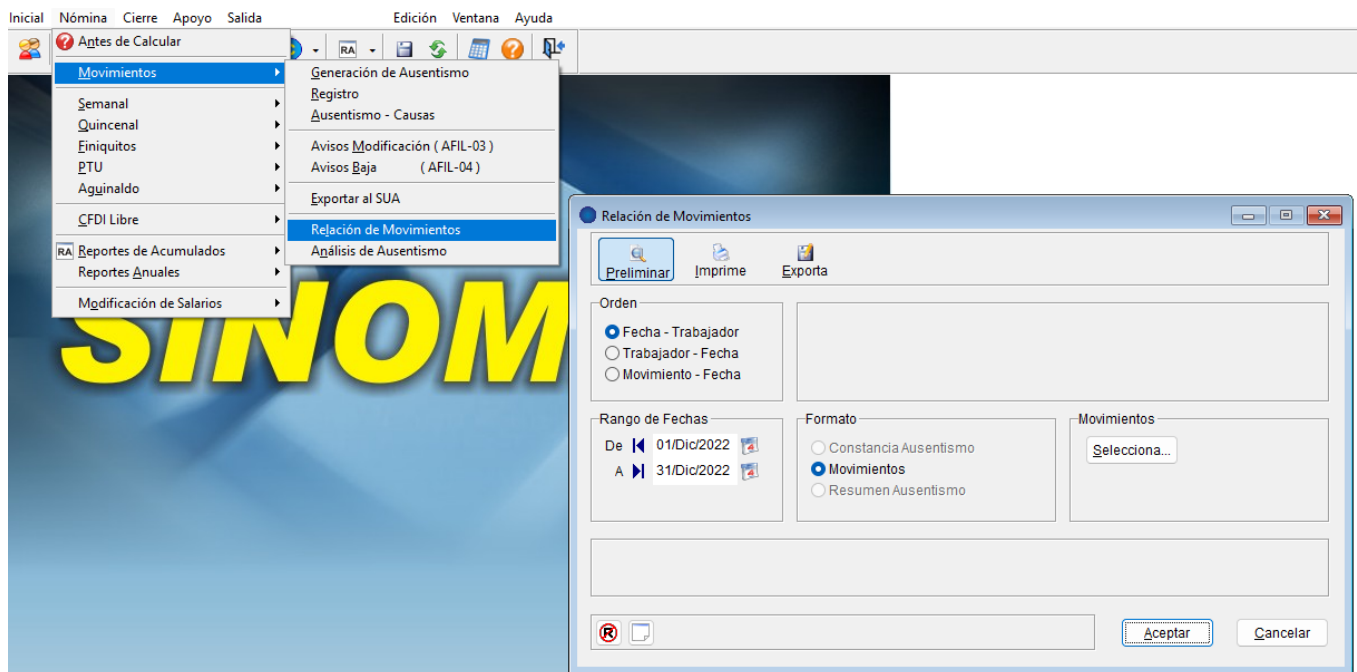
Pasos para actualizar Prima de Riesgo:

1. Revisar los accidentes y enfermedades de trabajo del Año Anterior

Todos los incidentes deben estar correctamente registrados en el IMSS.

Si hay inconsistencias, corrija antes de proceder.

SINOMINA, genera el reporte acumulado de Accidentes y Enfermedades capturados el Año Pasado (Ingresar en la Nómina del Año Pasado) para cotejarlo con el SUA.



2. Calcular la Prima con la fórmula del IMSS

El SUA es la herramienta oficial donde se realiza directamente el trámite de determinación de la prima de riesgo de trabajo.

Dentro del SUA, verificar que todos los accidentes y enfermedades laborales estén registrados, utilizar la función de cálculo del sistema para obtener la prima correspondiente y finalmente generar un archivo con extensión .dab , que posteriormente se envía a través del portal del IMSS para completar la presentación.

3. Ingresar al IDSE para capturar declaración

Acceder con e.firma y llenar el formato correspondiente.

Una vez dentro del IDSE, seleccionar la opción de Determinación de la Prima de Riesgo y cargar la información generada desde el SUA.

Verificar que todos los datos —como el número de trabajadores, accidentes registrados y el resultado del archivo .dab— coincidan con sus cálculos internos y con la información emitida por el SUA.

4. Descargar y guardar el acuse de presentación

Este documento debe archivar, ya que el IMSS puede solicitarlo en futuras revisiones o auditorías para validar que la determinación de la Prima se presentó de manera correcta y en tiempo.

Observaciones:

- ✓ Verificar que todos los accidentes estén clasificados correctamente y que coincidan con los registros del SUA.
- ✓ No utilizar datos estimados: usar únicamente la información registrada y confirmada.
- ✓ Revisar que e.firma esté vigente antes de iniciar para evitar retrasos en el envío.
- ✓ Guardar cálculos y respaldos del SUA por si el IMSS los solicita durante una revisión.

En caso de que la Prima de Riesgo de la Empresa haya cambiado, actualice el porcentaje en SINOMINA, dando de Alta una Tabla nueva de Parámetros de Salarios, IMSS, con Fecha: 1 /Mar/ Año Actual

Inicial Nómina Cierre Apoyo Salida Edición Ventana Ayuda

Tablas Básicas
 Parámetros de la Empresa
 Personal
 Calculadora de Sueldos
 Conexión Contable

Parámetros Salario / IMSS / INFONAVIT
 Parámetros Generales
 Causas Ausentismo
 Ausentismo
 Percepciones y Deducciones Adicionales
 Claves de Nómina
 Tarifas de Destajo

SINOMINA

Parámetros de Salario / IMSS / INFONAVIT

Alta Modifica Consulta Lista Baja Imprime Actualiza Salida

Fecha Vigencia 01/Mar/2026 Salario Mínimo Diario Regional 315.04 Diario D.F. 315.04
 UMA 117.31 IMSS en base a ☐ Salario Mínimo ☒ UMA
 UMI (INFONAVIT) 100.81 INFONAVIT en base a ☐ Salario Mínimo ☒ UMA

		Especie		Excedente		Dinero		Pensionados		Riesgo de Trabajo	
		Quota Fija	Art. 106	Art. 106	Tope SM/UMA	Art. 107	Art. 25	Art. 25	Art. 71		
Patrón		20.4000	%	1.1000	%	0.7000	%	1.0500	%	0.500000	%
Trabajador				0.4000	%	0.2500	%	0.3750	%		
Tope Días				25		25		25		25	
Tope \$				2,932.75		2,932.75		2,932.75		2,932.75	

		Invalidez y Vida		Guarderías		Retiro		Cesantía y Vejez		INFONAVIT	
		Art. 147	Art. 211	Art. 168	Art. 168						
Patrón		1.7500	%	1.0000	%	2.0000	%	3.1500	%	5.0000	%
Trabajador		0.6250	%					1.1250	%		
Tope Días		25		25		25		25		25	
Tope \$		2,932.75		2,932.75		2,932.75		2,932.75		2,932.75	

☒ ☐